

Workshop

Herramientas Jurídicas y Políticas para la Participación de las y los Jóvenes en la Toma de Decisiones Públicas.



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
MEDELLÍN
Vigilada MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
MEDELLÍN-BOGOTÁ. FACULTAD DE
DERECHO Y MAESTRÍA EN
PSICOLOGÍA JURÍDICA.

Investigadores:

Danny Jhoana Moya Pino,
María Isabel Cuartas Giraldo,
Diego Alonso Arias Ramírez,
Oscar Fernando Acevedo Arango

2 de octubre del año 2021





OBJETIVO Y MOMENTOS DEL TALLER

- Compartir con las y los jóvenes de Quibdó el contexto jurídico que posibilita a nivel nacional y local la participación juvenil en la toma de decisiones públicas en ejercicio de la ciudadanía juvenil y las herramientas prácticas para el análisis y la participación en la formulación y evaluación de políticas públicas.

- Momentos del taller:

1. **Presentación de los participantes y los facilitadores.**
 2. **Contexto del workshop: Estatuto de Ciudadanía Juvenil- Borrador de la Política Pública Juventud de Quibdó.**
 3. **Diagnóstico de la participación juvenil en Quibdó : Construcción de árboles de Problemas acerca de los obstáculos para la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones públicas.**
 4. **Socialización y aplicación de herramientas para la contextualización, reconocimiento y evaluación de políticas públicas.**
 5. **Cierre del taller y reflexiones de los jóvenes sobre el taller. Metodología: Lluvia de ideas.**
- 

1. Presentación Participantes y Facilitadores



1

Contexto jurídico Nacional y Municipal de la Participación de los Jóvenes en la toma de Decisiones Públicas





Estatuto de Ciudadanía Juvenil:
Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de
2018.

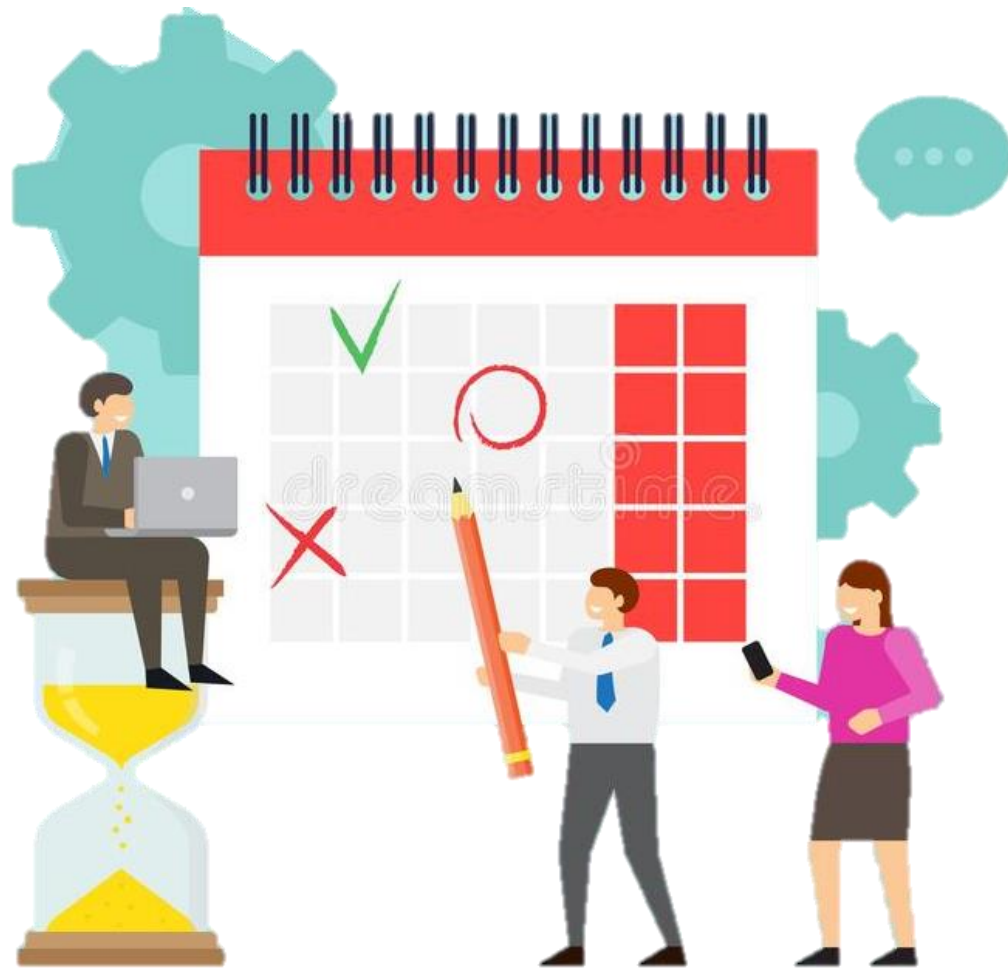
- Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en todos los ámbitos el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional.

¿CUÁL ES LA FINALIDAD?



- Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación.





- Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado.

- Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos de la Nación.



¿QUIÉN ES JOVEN?



- Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.
- **Ciudadanía Juvenil:** **Condición** de los miembros jóvenes de la comunidad política, que implica el ejercicio de derechos y deberes en las relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. Esta puede ser: Civil, Social y Pública.



2

LA POLITICA DE JUVENTUD





Por política de Juventud debe entenderse el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes.

**¿QUIENES
SON LOS
RESPONSABLES?**



Los y las jóvenes.

Participarán activamente en el proceso de construcción de las políticas públicas a nivel local, departamental y nacional, así mismo ejercer el control de su implementación y ejecución a través de los mecanismos fijados por la ley.



Entidades Territoriales y de la Nación.

- La competencia para el diseño y ejecución de las políticas de juventud, y su asignación presupuestal.



**¿CUALES
SON LAS COMPETENCIAS
DE LOS MUNICIPIOS?**



Diseñar

Implementar

Evaluar

Rendir cuentas

La política
pública e
inversión social



FUNCIONES DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUD



- Actuar como mecanismo válido de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud.



- Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones.



- Establecer estrategias y procedimientos para que los jóvenes participen en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo dirigidos a la juventud.





- Participar en el diseño y desarrollo de agendas municipales, distritales, departamentales y nacionales de juventud.

- Interactuar con las instancias o entidades públicas que desarrollen procesos con el sector, y coordinar con ellas la realización de acciones conjuntas.





- Fomentar la creación de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes y movimientos juveniles, en la respectiva jurisdicción.

- Promover la difusión, respeto y ejercicio de los Derechos Humanos de la juventud, así como sus deberes.





- Es compromiso de los Consejos de Juventud luego de constituidos, presentar un plan unificado de trabajo que oriente su gestión durante el periodo para el que fueron elegidos

CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD

CONVOCATORIA

La Registraduría Nacional tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones para conformar los Consejos Municipales y Locales de Juventud.

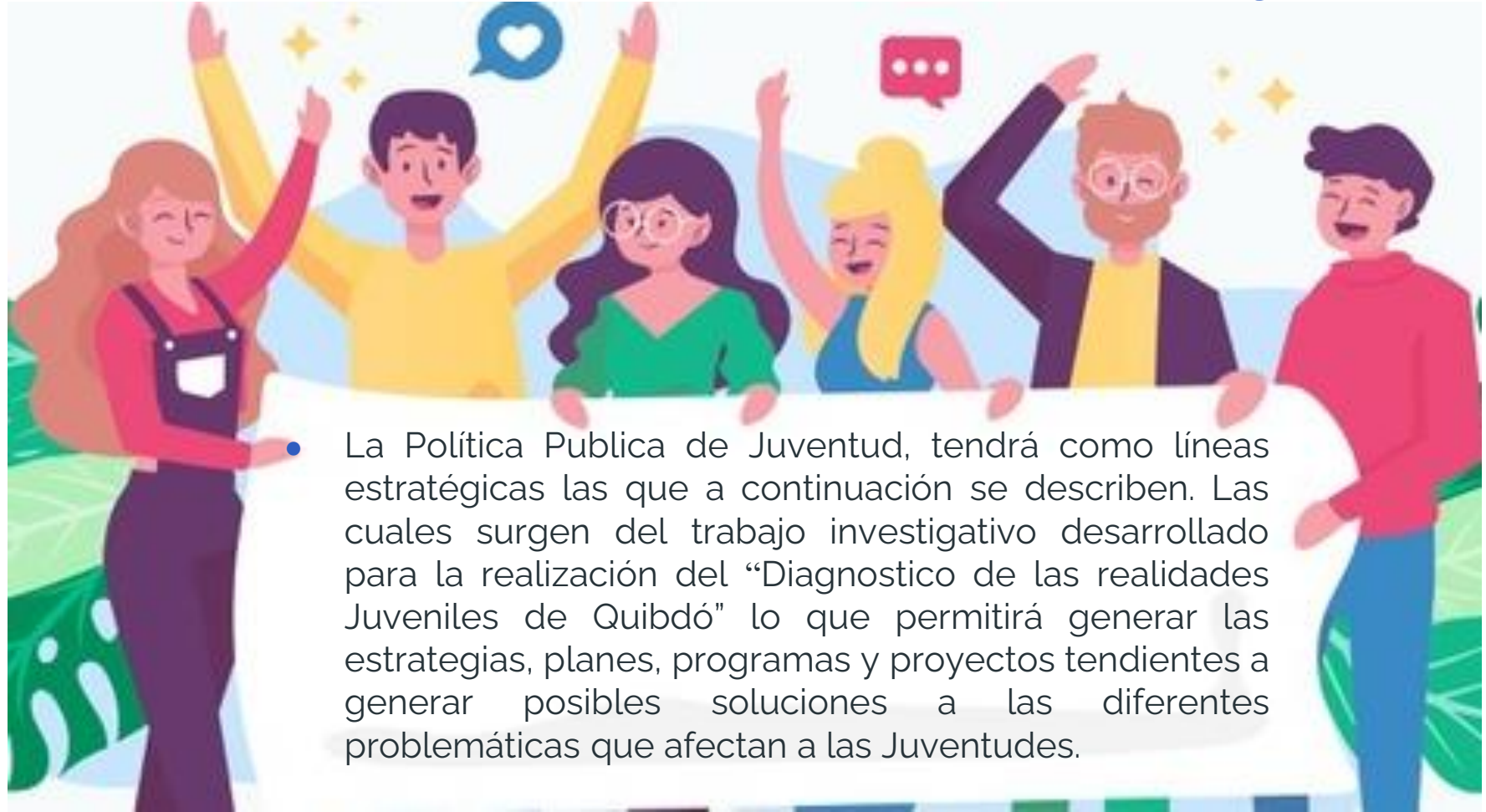
COMPOSICIÓN

Los Consejos Municipales y Locales de Juventud se integrarán por un número impar de miembros, no menor de siete (7) ni mayor de diecisiete (17), elegidos mediante el voto popular y directo de los jóvenes inscritos en la respectiva jurisdicción.

An illustration of five diverse young people (three men and two women) standing behind a large white rectangular sign. The person on the far left is a man wearing a blue cap, glasses, a blue shirt, and blue overalls. The second person from the left is a woman with dark hair, wearing a light blue shirt, holding a rolled-up document. The third person is a man with short brown hair, wearing a blue hoodie, making a 'V' hand gesture. The fourth person is a woman with long dark hair and glasses, wearing a blue tank top. The person on the far right is a man with short dark hair, wearing a blue t-shirt and blue pants. The sign they are holding contains the text 'Borrador Política pública de Juventud del Municipio de Quibdó' in bold black font.

**Borrador Política pública
de Juventud del Municipio
de Quibdó**

ARTICULO 6º: Lineamientos estratégicos.



- La Política Publica de Juventud, tendrá como líneas estratégicas las que a continuación se describen. Las cuales surgen del trabajo investigativo desarrollado para la realización del “Diagnostico de las realidades Juveniles de Quibdó” lo que permitirá generar las estrategias, planes, programas y proyectos tendientes a generar posibles soluciones a las diferentes problemáticas que afectan a las Juventudes.

Lineamiento 1: JUVENTUDES, EDUCACIÓN, DESARROLLO e INVESTIGACIÓN

- La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad determinada, las y los jóvenes están llamados a formarse y a contribuir a la transformación de la sociedad, de allí que es importante que desde la institucionalidad, se realicen todos los esfuerzos necesarios para **garantizar el acceso, permanencia y pertinencia en el proceso formativo de los jóvenes, incluyendo el nivel superior, por consiguiente es indispensable que el estado, acompañado de la sociedad civil, destine los recursos financieros, técnicos, físicos y humanos suficiente para garantizar el Derecho a una Educación Pública, Gratuita y de Calidad.** Las acciones definidas en la Política Pública de Juventud en materia de educación se encuentran articuladas con el Plan Decenal de educación.
- En cuanto a investigación, esta línea busca promover procesos de innovación e investigación vinculando a los y las jóvenes como sujetos directos.

ACCIONES

Articular iniciativas tendientes a garantizar la cobertura, permanencia y el acceso de los y las jóvenes al sistema educativo, donde se le pueda brindar educación gratuita, pertinente y de calidad en los niveles de básica y media.

Impulsar estrategias que garanticen el acceso y permanencia a la educación técnica, tecnológica y profesional.

Promover la construcción de obras para el aumento, mejoramiento y dotación de infraestructura.

Promover la construcción de obras para el aumento, mejoramiento y dotación de infraestructura.

Impulsar mecanismos de atención educativa a las minorías étnicas con educación bilingüe y acorde a su cultura.

Promover la investigación científica como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje en escuelas y colegios.

Crear y fortalecer estrategias que permitan la preparación integral para las Pruebas Saber, para el acceso a la educación superior y de becas, no solo a los Jóvenes sino también a Docentes, Rectores, Personal Administrativa y padres de Familia como parte de la Comunidad Educativa.

Desarrollar un programa dirigido a la formación étnico-cultural, que promueva el pensamiento crítico entorno al auto reconocimiento como cultura ancestral

A C C I O N E S

Articular mecanismos de interacción científica con los organismos competentes, para generar intercambios basados en el consenso.

Articular mecanismos de interacción científica con los organismos competentes, para generar intercambios basados en el consenso.

Generar las condiciones para la producción de conocimientos científico-tecnológicos apropiables a la población juvenil

Optimizar el empleo de los recursos existentes a fin de evitar superposiciones en las actividades entre instituciones.

Gestionar la creación de espacios (infraestructura) de los organismos de ciencia y tecnología a fin de complementar aspectos del trabajo conjunto de los investigadores jóvenes.

Fomentar la articulación de la educación media con la superior y con la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Impulsar la creación de un fondo para el fomento de la investigación científica en articulación con entidades responsables de este tema.

Fomentar la investigación y la innovación en las Instituciones Educativas

Lineamiento 2: JUVENTUDES, ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Las Organizaciones Juveniles constituyen espacios primarios de participación para los jóvenes, es precisamente en estos espacios donde se arraigan los principios de participación democrática con los que los jóvenes interactuarán con el resto de la sociedad en los espacios políticos de toma de decisión y en la vida cotidiana. De allí la importancia que desde el Estado, la administración Municipal como primera instancia, se generen políticas, planes y proyectos para fomentar y fortalecer dichas prácticas organizativas.

A C C I O N E S

E S P E C I F I C A S

Promover la creación y puesta en funcionamiento del Sistema Municipal de Juventud, con la finalidad de potenciar y promover la participación de los procesos y prácticas Juveniles en la agenda pública, como actores fundamentales para la toma de decisiones.

Estimular la creación y el fortalecimiento de las organizaciones juveniles en sus diferentes dimensiones, de tal manera que puedan cumplir sus metas o fines.

Desarrollar un proceso de formación política para jóvenes del municipio de Quibdó involucrados en procesos de participación y liderazgo juvenil.

Generar un proceso que integre un sistema de información y gestión del conocimiento de los y las jóvenes del municipio de Quibdó.

Consolidar un espacio de integración juvenil que este destinado al desarrollo integral de los jóvenes y permita a los mismos generar pensamiento e intercambio de intereses y experiencias para los procesos juveniles del municipio de Quibdó.

Gestionar la creación y consolidación de un FONDO PARA el financiamiento de iniciativas y propuestas sociales que presenten los Jóvenes y las organizaciones juveniles.

Lineamiento 3: JUVENTUD Y EMPLEABILIDAD

Promover la inclusión económica, productiva y social de los y las jóvenes, a partir de la formación integral y el acceso a la generación de ingresos, para la construcción de un proyecto de vida individual y colectiva en la ciudad, bajo garantía de la ocupación en la actividad laboral, que genere desarrollo y vida digna para la población juvenil.



A C C I O N E S

E S P E C I F I C A S

Promover la articulación entre el ámbito educativo formal, en sus niveles técnico, tecnológico, universitario y la educación no formal, de tal modo que se brinde a los jóvenes la posibilidad de una formación integral que les facilite el ingreso a la vida productiva y laboral, y a la autogestión individual y/o colectiva.

Apoyar las iniciativas de los y las jóvenes rurales y urbanos de Quibdó que estén orientadas a la productividad, competitividad, generación de empleo o cadenas productivas.

Creación de una bolsa de empleo juvenil mediante alianzas y convenios entre el sector público y el sector privado en Quibdó, que apunten a la formación de una cultura para el trabajo y la generación de empleo.

Apoyar el emprendimiento de las organizaciones juveniles y los jóvenes, que aporten al fortalecimiento de la producción y comercialización de bienes y servicios resultantes de iniciativas del sector y que a través de la práctica empresarial contribuyan a la generación de empleo y disminución de la pobreza.

Lineamiento 4: JUVENTUDES, RECREACIÓN Y DEPORTES

El departamento del Chocó, y en especial el Municipio de Quibdó, a través de los años ha venido siendo cuna de diversos e importantes deportistas que han dejado en alto el nombre de su tierra, en el plano nacional e internacional. Es de allí, que la Política Pública debe propender por la creación de un sistema a nivel municipal para el Fomento, Estimulación y Práctica del deporte en los Jóvenes, asimismo impulsar la construcción de espacios físicos para el disfrute de alternativas recreativas y deportivas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes.

A C C I O N E S

E S P E C I F I C A S

Estimular y promover la práctica del deporte de alto rendimiento con el fin de que las y los jóvenes comiencen a ver el deporte como una profesión que les permita mejorar su calidad de vida, la de su familia y comunidades.

Establecer una dinámica para el desarrollo efectivo del deporte, mediante acciones de generen impacto real, lo cual incluye además del esfuerzo institucional y social, infraestructura deportiva, formación específica, dotación e indumentaria.

Impulsar la creación de la industria deportiva en el municipio de Quibdó que contribuyan a la generación de ingresos y al mejoramiento de la convivencia pacífica en las comunidades incluyendo nuevas escuelas de formación deportiva.

Lineamiento 5: JUVENTUDES, MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y COMUNIDAD LGBTI

Esta línea busca Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres jóvenes de la ciudad de Quibdó, de manera que las instituciones encargadas desde todas las instancias, garanticen el desarrollo integral para que las mujeres jóvenes enfrenten una vida libre de violencias, desde la prevención, protección, atención y promociones de sus derechos.

Las acciones se articulan con lo definido en la política pública de equidad de género para el Municipio de Quibdó.



A C C I O N E S

E S P E C I F I C A S

Fomentar espacios de coordinación, articulación y participación interinstitucional y comunitaria, para la prevención y atención de la violencia basada en género.

Crear una red interinstitucional de monitoreo y control de los registros de los actos de violencia basada en género joven.

Promover una educación con la enseñanza de la equidad desde los espacios educativos para erradicar la violencia basada en género.

Fomentar u/o crear la red de fondos de agencias institucionales para la prevención de las violencias basadas en género

Promover desde la familia e instituciones educativas la educación de la Equidad de género como medio de construcción del buen trato.

Estimular y fortalecer procesos organizativos de mujeres jóvenes con enfoque técnico, de género que promueva autonomía y liderazgo en los distintos ámbitos de interacción.

Vinculación de los sectores LGBTI en los servicios sociales, desde el enfoque diferencial e inclusión en la participación de iniciativas individuales, grupales y comunitarias.

Protección y garantía de los derechos de los jóvenes pertenecientes a la población LGBTI, a través de la oferta institucional competente, mediante la destinación y ejecución de recurso humano, técnico y financiero que contribuya al bienestar de los jóvenes del sector.

Creación y/o fortalecimiento de espacios de discusión para jóvenes víctimas del conflicto armado, en aras de la promoción de sus derechos desde la perspectiva de género y no repetición.

Lineamiento 6: JUVENTUDES, SALUD, SALUD MENTAL Y SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Promover y garantizar a las y los jóvenes tanto el sano disfrute de una vida sexual y reproductiva desde la formación y el empoderamiento de un proyecto de vida, como la prestación de un servicio de salud efectivo, que contribuya a mejorar los índices que impactan la vida social y emocional.



ACCIONES

ESPECÍFICAS

Promover la implementación de servicios saludables con pertinencia y con enfoque diferencial para las y los jóvenes

Generar espacios de atención y protección psicológica, que a partir del conocimiento, incentiven a los jóvenes al sano disfrute de la vida en sociedad a través de las prácticas de vida saludable.

Establecer mecanismos de prevención del embarazo precoz y disminución del embarazo a temprana edad y no deseados.

Establecer la implementación de servicios para jóvenes en salud mental y hábitos de vida saludable.

Fomentar en las instituciones de la salud municipal la atención con enfoque diferencial a las, los jóvenes y población diversa una atención con equidad de género.

Desarrollar estrategias que permitan incluir oportunidades de vinculación de jóvenes a los sistemas de salud, subsidiado, contributivo, especial.

Promover la creación de la veeduría juvenil de los servicios de salud en el municipio de Quibdó.

Lineamiento 7: JUVENTUDES Y CULTURA

Promover la creación de espacios culturales; así como la creación de un fondo cultural en el municipio de Quibdó, que permita fortalecer las organizaciones juveniles dedicadas al sector cultural en cuanto al financiamiento de proyectos y a la obtención de espacios culturales donde se puedan desarrollar estas actividades.



ACCIONES

ESPECÍFICAS

Establecer una ruta en materia de cultural, a través de la cual se fijen las intervenciones en proyectos, programas o actividades necesarias para la conservación y promoción de la misma.

Gestionar la construcción de espacios culturales.

Promover escenarios de formación y capacitación que promuevan la práctica y conservación de la cultura.

Incentivar la investigación, escritura y gestión de proyectos por parte de las organizaciones juveniles.

Impulsar la creación de una plataforma cultural de juventud.

Generar intercambios culturales nacionales e internacionales.

Incluir – Fomentar los procesos de organizaciones culturales de jóvenes en el municipio.
Fomento de las escuelas de formación en el municipio de Quibdó.

Lineamiento 8: JÓVENES CON CAPACIDADES DIFERENCIALES

Desarrollar estrategias de inclusión social, que permitan promover una cultura que reconozca, garantice y promocióne los derechos de los jóvenes con capacidades diferenciales. Adicionalmente en esta línea se debe promover la adquisición y transferencia, por parte del estado de tecnología de vanguardia que permita a los jóvenes el acceso a espacios de participación y el mejoramiento de la calidad de vida.



ACCIONES

ESPECIFICAS

Generar condiciones que permitan el disfrute y participación en igualdad de condiciones de la población con discapacidad al empleo, salud, deporte, cultura y recreación entre otros.

Promover una cultura de respeto a la diversidad desde la perspectiva de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, como sujetos de derecho, específicamente su reconocimiento e integración en los establecimientos educativos oficiales y privados.

Orientar y acompañar a los establecimientos educativos para la identificación de las barreras que impiden el acceso, permanencia y calidad del sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales de su entorno.

Impulsar la implementación de un sistema educativo integral con calidad, que promueva el desarrollo humano, económico y social, aplicable a los centros educativos e instituciones responsables de todos los niveles.

Implementar las medidas apropiadas para identificar y eliminar los obstáculos y para asegurar la accesibilidad universal de todas las personas con discapacidad al ambiente construido, transporte, información y comunicación, incluyendo las tecnologías de información y comunicación y otros servicios, asegurando las condiciones para que las personas con discapacidad puedan vivir independientemente..

Establecer mecanismos que favorezcan la formalización del empleo de las personas con discapacidad, así como programas de aseguramiento en riesgos laborales y no laborales.

Lineamiento 9: MEDIO AMBIENTE

- Crear, fomentar y fortalecer iniciativas de las y los jóvenes y sus prácticas organizativas orientadas a la conservación, protección y transformación del hábitat propiciando el aprovechamiento responsable del medio ambiente.



ACCIONES

ESPECÍFICAS

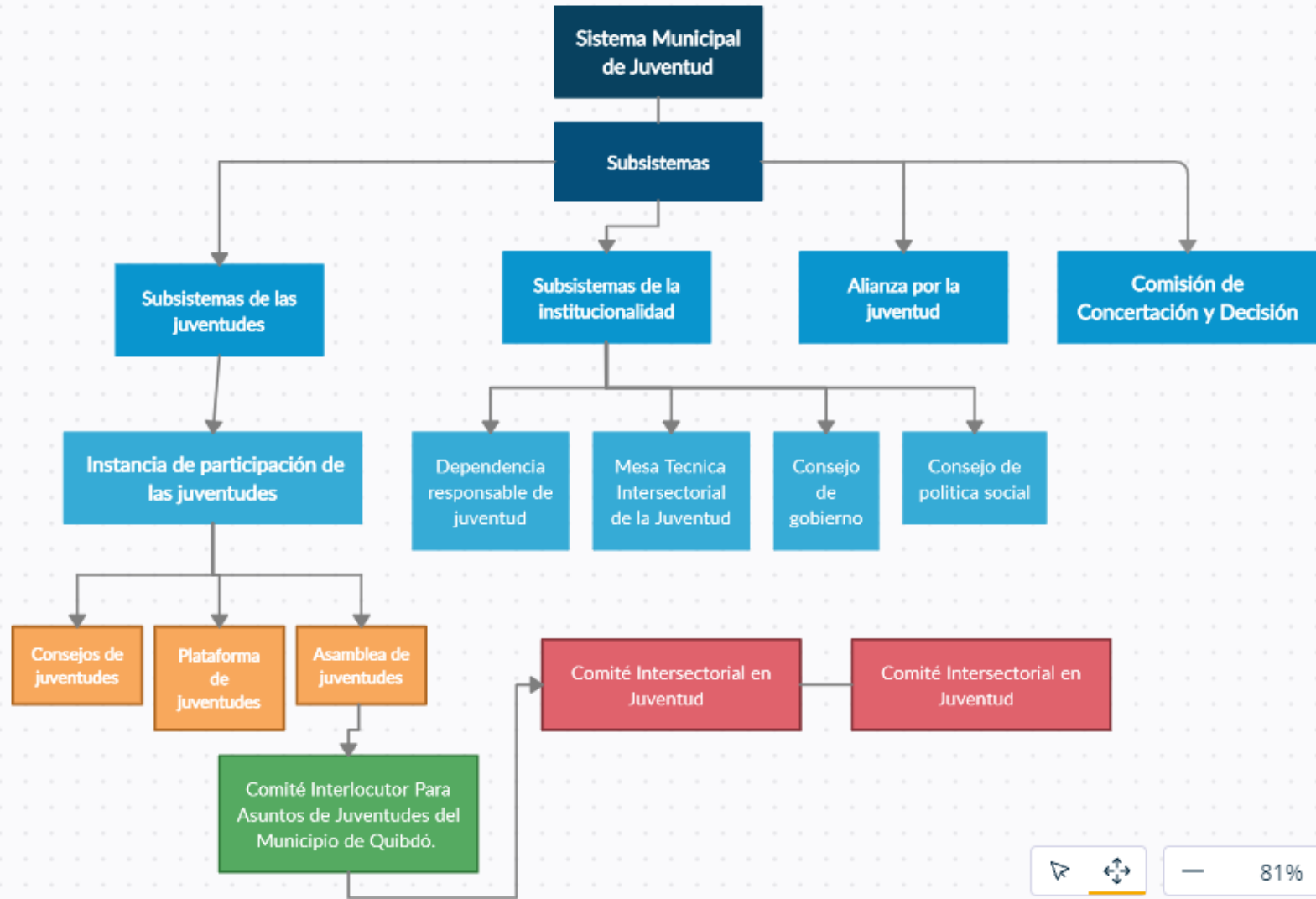
Gestionar procesos de capacitación a los miembros de las organizaciones juveniles del municipio en temática ambiental.

Coordinar espacios con la comunidad Quibdoseña donde las organizaciones juveniles transmitan los conocimientos adquiridos sobre un Ambiente Sano desde lo técnico y lo ancestral.

Incentivar y apoyar técnica, humana y financiera las iniciativas de los y las jóvenes y sus prácticas organizativas orientadas a la conservación y protección del medio ambiente.

Crear escenarios y procesos de investigación Científica, que motive a la juventud a participar en procesos de investigación e innovación en materia ambiental.





Referencias

**Ley estatutária 1622 de 2013
modificada por la ley
estatutária 1885 de 2018.
Acuerdo No. 8 de 2019 Quibdó**

Construcción Árboles de Problemas

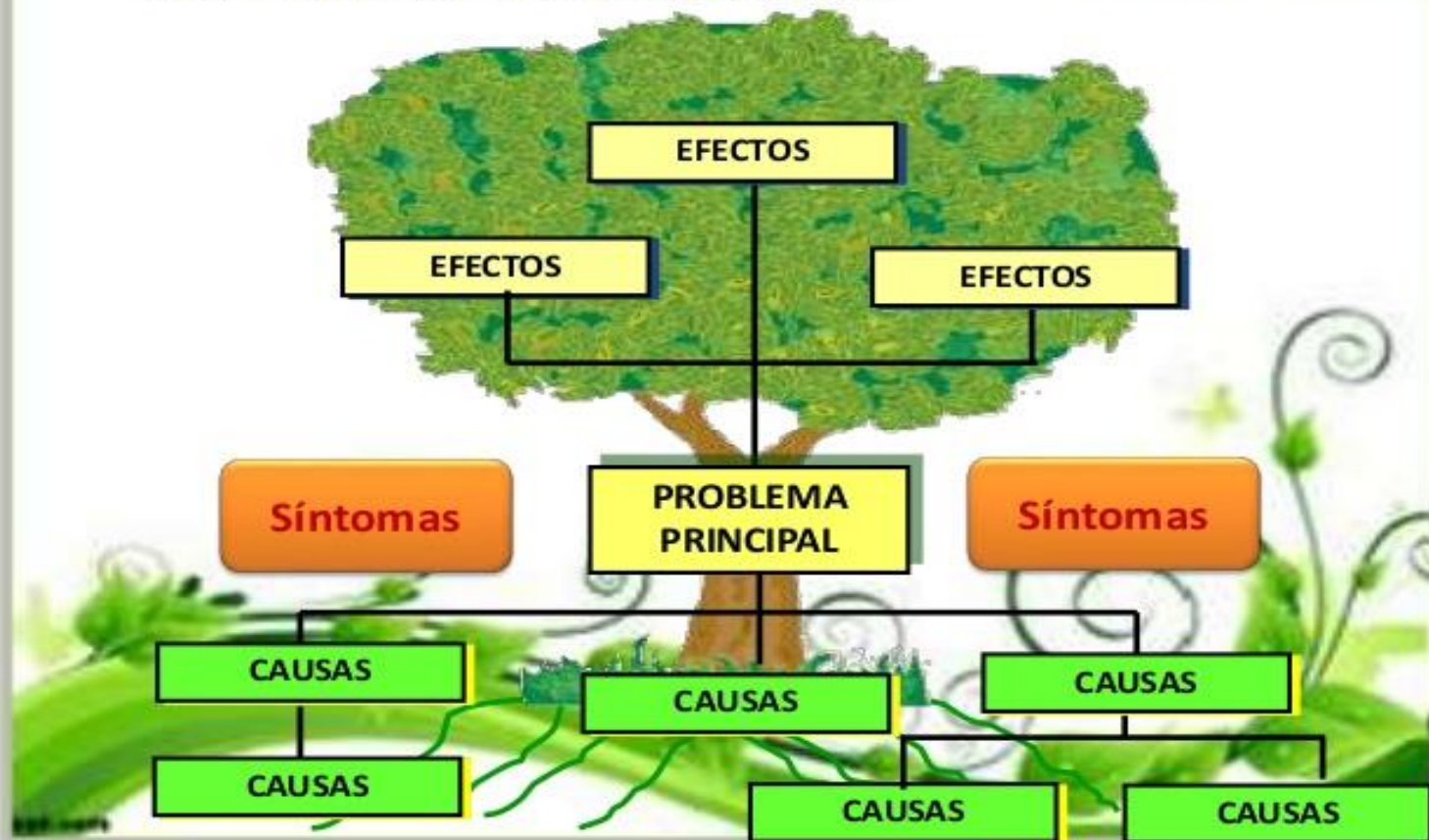
Metodología

Cómo se elabora el árbol de problemas

- A. Se define el problema central (TRONCO): **En este deben identificar los problemas o el problema que genera la etapa de adaptación de la personalidad humana seleccionada con relación a la conducta punible (infancia, juventud, adultez).**
- B. Las causas esenciales y directas del problema se ubican debajo del problema definido (RAÍCES). Las causas son las condiciones que determinan o influyen en la aparición del problema. Es importante verificar la relación directa que existe entre ellas y el problema.
- C. Los efectos o manifestaciones se ubican sobre el problema central (COPA O FRUTOS). Se refieren a las consecuencias e impacto producidas por el problema.
- D. Se examinan las relaciones de causa y efecto, y se verifica la lógica y la integridad del esquema completo”.

HERRAMIENTAS DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: ÁRBOL DE PROBLEMAS

EL PROBLEMA



Lluvia de Ideas para el Borrador de la Política Pública

<https://noteapp.com/zNhmwWs75b>

